



SECRETARÍA: Se informa que por auto interlocutorio No.264 del ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) que modificó y actualizó la liquidación del crédito, se notificó por estado electrónico 013 de fecha 9 de febrero de 2024, (Anexo 22 del expediente digital), se encuentra pendiente de aprobación. Para proveer. **16 de febrero de 2024.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO DE INTERLOCUTORIO No.397

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Carlos Arturo Hernández Dominguez
Rad. No.: 761114003003-2019-00459-00

ASUNTO:

Revisado el expediente se observa que mediante Auto Interlocutorio **No. 264 del ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**., notificado por Estado Electrónico No. **013 de 9 de febrero de 2024** el despacho modificó y actualizó la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante, se encuentra fenecido el término de ejecutoria sin que se hayan pronunciado.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación del crédito elaborada por el Juzgado, visible en Auto Interlocutorio **No. 264 del ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**., notificado por estado electrónico No. **013 de 9 de febrero de 2024**, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 017.

El anterior auto se notifica hoy
19 de febrero de 2024 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria